



AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE TERMINAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE TRANSPORTES LAS ÁNIMAS S.A.C. EN LA COMUNA DE VALDIVIA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

468

VALDIVIA, 05 ABR 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el D.S. N°212 de 1992 y sus modificaciones; Resolución N°52 de 2004, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; D.F.L N°458 de 1976 o Ley de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General contenida en el D.S. N°47 de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; D.F.L. N°850/1997 que fija el texto fundido, coordinado y sistematizado del Reglamento de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas; Solicitud para autorización de Terminal Transportes Las Ánimas S.A.C. de fecha 16.03.2016 y su complemento de fecha 26.04.2016; Oficio N°288 de 05.05.2016 que contiene Informe Previo Favorable para construcción de Terminal Urbano de Seremitt Los Ríos; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°24 de 13.01.17 de Ilustre Municipalidad de Valdivia; Oficio N°85 de 09.02.17 Seremitt Los Ríos; Oficio N°2133 de 22.03.17 de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; Dictamen N°1924 de 21.04.17 Contraloría Regional de Los Ríos; Oficio Ord.N°1901 de 28.07.17 Dirección Regional de Vialidad Región de Los Ríos que contiene Autorización provisoria de accesos a inmueble rural; Dictamen N°530 de 12.02.18 y N°661 de 23.02.18 de la Contraloría Regional de Los Ríos; Memorandum N°18 de 07.03.18 Asesor Jurídico Seremitt; Memorandum UT/N°02 de 08.03.18 Encargado Unidad de Evaluación Técnica; Memorandum N°48 de 12.03.18 del Programa Nacional de Fiscalización Región de Los Ríos que contiene Ficha de Control de Terminal por visita inspectiva realizada y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 16.03.16 don Hermegildo Cañulef Medina, en representación de "Transportes Las Ánimas S.A.C." solicitó a esta Secretaría Regional la autorización de terminal urbano para operar servicio de transporte público en la ciudad de Valdivia, en atención a lo previsto y dispuesto por el DS.212/92, DE.52/2004 ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y DFL 458/1976 o Ley de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General contenida en D.S.47/1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

En atención a lo mismo, el requirente incorporó y complementó sus antecedentes mediante solicitud de fecha 26.04.16.

2.- Que, realizando el análisis documental requerido, según los cuerpos normativos indicados, mediante Oficio N°288 de 05.05.16, esta Secretaría Regional Ministerial procedió a emitir el Informe Previo Favorable (en adelante IPF), para funcionamiento de terminal urbano. Dicho documento contenía observación relativa a la pavimentación de accesos, según lo previsto y dispuesto en el art.45 bis del DS. 212/92, ya indicado.

3.- Que, tramitados por el requirente los permisos respectivos, se ingresó a esta Secretaría Regional el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación, contenido en el Certificado N°24 de 13.01.17, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

4.- Que, con fecha 22.03.17 y habiendo sido previamente requerido por esta Secretaría Regional (Oficio N°85 de 09.02.17), el encargado de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes se pronunció respecto a la pertinencia del requisito contenido en el art.4.13.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en atención a requerirse por esta entidad la pavimentación de los acceso al inmueble con anterioridad a la autorización de funcionamiento del terminal.

5.- Que, manteniéndose pendiente el cumplimiento del requisito establecido en el IPF, según se indicó previamente, en relación a la pavimentación de accesos al inmueble en que se encuentra el terminal, según lo previsto y dispuesto por el art.40 del D.F.L. N°850/1997 que fija el texto fundido, coordinado y sistematizado del Reglamento de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y el art.4.13.3 de la Ordenanza General, previamente individualizado, el requirente procedió a ingresar la carpeta de autorización el Oficio Ord.N°1901 de 28.07.17 a la Dirección Regional de Vialidad Región de Los Ríos que contiene Autorización provisoria de accesos a inmueble rural, en atención a la especial condición en que se encuentra actualmente la vía T-38, en proceso de pavimentación.

6.- Que, en la misma línea de lo anterior, el dictamen N°1924 de 21.04.17 de Contraloría Regional de los Ríos refrendó que la autorización de terminal urbano no debía proceder en la medida que no se dé integro cumplimiento a la normativa urbanística y demás exigencias legales.

7.- Que mediante los dictámenes N°530 de 12.02.18 y N°661 de 23.02.18 de la Contraloría Regional de Los Ríos, se solicitó a esta Secretaría General continuar y finalizar la sustanciación de la autorización requerida.

8.- Que, en atención a lo indicado, el Asesor Jurídico de esta Secretaría Regional Ministerial remitió carpeta de autorización a la Unidad de Evaluación Técnica mediante el Memorandum AJ N°18 de fecha 07.03.18.

9.- Que, a su vez, el Encargado de Evaluación Técnico mediante Memorandum UT/2018 N°02 de fecha 08.03.18 remitió los antecedentes al Encargado Regional del Programa Nacional de Fiscalización para que efectúe visita inspectiva a las instalaciones que constituyen el terminal cuya autorización se solicita y proceda, de esta forma, a corroborar el cumplimiento en terreno de las exigencias legales.

10.- Que, finalmente, y realizada la visita inspectiva, se despachó Memorandum N°UF/2018 N°48 de fecha 12.03.18 que contiene Ficha de Control de Terminal, sin observaciones.

11.- Que, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes, corresponde en Derecho a esta Secretaría Regional Ministerial ejercer sus facultades y resolver el requerimiento presentado por el particular.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el funcionamiento del Terminal Urbano para operación de servicio de transporte público requerido por la empresa Transportes Las Ánimas S.A.C., de la ciudad de Valdivia, según el siguiente detalle:

- a) El terminal funcionará en la propiedad ubicada en sector El Arenal, km.2, sin número, Las Ánimas, de la comuna de Valdivia.
- b) Es un terminal clasificado en categoría "B1", el cual corresponde a Terminal de Vehículos (TV), de acuerdo al artículo único establecido en el texto del D.S. N° 270/04, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y en el artículo 45 bis del D.S. N° 212/1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.



c) En relación a la flota de diseño, el terminal se encuentra habilitado para que circulen y aparquen 49 buses, conforme a la Tabla N°1 establecida en el texto del artículo 4.13.6 del D.S. N° 47/92, modificado por el D.S. N° 270/03, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

d) El recinto en el cual funcionará el terminal es de propiedad de don Benedicto Yavar Lovera y ha sido arrendado a la empresa Transportes Las Ánimas S.A.C., representada por su gerente, Sr. Hermegildo Cañulef Medina con fecha 09.06.15 por un término de 5 años renovables.

2. El público usuario no podrá acceder al terminal cuyo funcionamiento se autoriza.

3. **NOTIFÍCASE** al solicitante mediante carta certificada y **PUBLÍQUESE** en extracto, a costa del solicitante, en el Diario Oficial de la República de Chile, por tratarse de aquellas resoluciones que se consignan en el art.48 de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO



MARCELA VILLENAS OBREQUE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LOS RÍOS


OQM/CVV/NMF/oqm

Distribución

- Requirente. Hermegildo Cañulef Medina. Pedro Montt N°2770. Valdivia.
- Sr. Prefecto de Carabineros de Valdivia.
- Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Valdivia.
- Sra. Jefe División Legal - Subsecretaría de Transportes.
- Fiscalización SEREMITT Los Ríos.
- Unidad de Registro SEREMITT Los Ríos.
- OIRS SEREMITT Los Ríos.
- Unidad Técnica.
- Oficina de Partes.

Fecha	Nombre	Contenido	Firma o Timbre
03.04.2018.	BAESA.	Res. Ex. N° 455 -	Olivero Reyes
		456. Autopista cierre calle. -	Olivero Reyes
03.04.2018.	Construcción Catalán	Res. Ex. N° 454.	Mauricio Quintana
		Autopista cierre calle Valdivia.	Quintana
05.04.2018.	Corporación Educación	Res. Ex. N° 466. -	Carrasco
	Alonso de Sutille.	Autopista cierre calle Valdivia	Carrasco
05.04.2018.	Hermegildo Cornejo.	Oficio N° 468.	H. Cornejo